



Paysandú, 22 de junio de 2023.-

Of. N° 0350/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

“DECRETO N° 8488/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio al bien inmueble padrón número 19398, a nombre de la Cooperativa de Vivienda Trabajo por Uruguay - CO.VI.TRU., por los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-5277 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente